

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2013 N° 1.694 (Veto Ley N° 9.430)
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Aviso prórroga Lic. N° 35/13 (Vialidad Nacional) N° 04/13 (M.E.C. y T.) N° 012013 (I.N.T.A.) Lic. Públ. Nac. N°s. 03, 04, 05 y 06/13 (S.O.P.) N° 135/13 (Vialidad Nacional)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 22 de octubre de 2013	Edición de 20 Páginas - N° 11.118		

**DECRETOS****DECRETO N° 1.694**

La Rioja, 11 de octubre de 2013

Visto: el Expediente Código A1 N° 08791-0/13, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley sancionada N° 9.430; y

**Considerando:**

Que por la norma referenciada en los vistos del presente acto administrativo, se modifica el Artículo 1° de la Ley N° 5.232, el que prevé un adicional por incompatibilidad funcional para el personal que presta servicios en la Secretaría de Trabajo.

Que a través del órgano Asesor General de Gobierno se solicitó intervención de competencia al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría de Trabajo.

Que la mencionada Secretaría no formula objeciones a la norma.

Que por su parte el Ministerio de Hacienda propicia el veto total de la norma sancionada, fundamentando tal sugerencia en el impacto financiero que puede llegar a representar para el erario público la modificación del suplemento mencionado, en los términos propuestos en la norma. Asimismo informa que el nivel de ejecución del Presupuesto General de Recursos y Gastos, transcurrido dos tercios del presente ejercicio, no permite atender una mayor erogación de la ya prevista, imposibilitando la seguridad de su financiamiento, máxime teniendo en cuenta la política salarial y de reorganización de la planta de empleados de la Administración Pública Provincial y Municipal, que se instrumenta para otorgar recategorizaciones a aquellos empleados con mayor antigüedad en la carrera administrativa.

Que finalmente aconseja tener presente lo previsto en el Art. 75° de la Constitución Provincial en cuanto que ninguna ley especial que ordene o autorice gastos, y carezca de recursos especiales propios podrá ser cumplida mientras la erogación no esté incluida en el presupuesto.

Que finalmente, y habiendo tomado la participación de Ley, el Máximo Organismo Asesor de Gobierno, atento los informes referidos, aconseja el veto de la norma.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126, inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Vétase totalmente la Ley Provincial N° 9.430 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de septiembre de 2013, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M. H.**

**LEY N° 9.430**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 5.232, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Adicional por Incompatibilidad Funcional: Establézcase un Adicional por Incompatibilidad Funcional, para el personal que presta servicios en la Secretaría de Trabajo, cualquiera sea su situación de revista, cuyo importe será equivalente al Treinta por Ciento (30%), de la máxima autoridad que determine la Ley de Ministerios, para el funcionario que ocupe la cartera de Trabajo, del total de la asignación del cargo de carácter remunerativo, mas todo otro concepto que se tenga en cuenta para el cálculo de la liquidación. La percepción del adicional mencionado será a partir de la sanción de la presente ley”.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **Mario Gerardo Guzmán Soria**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**LICITACIONES****Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 35/13**

Malla 309 - Provincia de La Rioja.  
Ruta Nacional N° 74

Tramo. Los Colorados - Emp. R.N. N° 40 (Nonogasta).

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Emp. R.N. N° 74 - Lte. La Rioja/Catamarca

Longitud: 215,49 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil (\$ 2.504.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de venta del pliego: a partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067). Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**N° 15.161 - \$ 5.508,00 - 27/09 al 29/10/2013**

\*\*\*

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - I.N.T.A.  
Estación Experimental Agropecuaria "Ing. Juan C. Vera"  
- La Rioja**

#### **Licitación Pública N° 012013**

Objeto: "Adquisición de material y mano de obra por construcción biblioteca, cocina-comedor, baño y dormitorios en E.E.A. La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Apertura: 31 de octubre de 2013 - Horas: 12:00.

Informes y Lugar de Apertura: INTA EEA La Rioja - Las Vizcacheras, Ruta Nac. N° 38 Km 267 - CP 5380 - Chamental (L.R.) - Tel. 03826-422127/422120.

**Oscar A. Aguilera**  
Sec. Compras

**N° 15.200 - \$ 1.836,00 - 04 al 22/10/2013**

\*\*\*

#### **Ministerio de Educación de la Nación**

**Gobierno de La Rioja  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a:

#### **Licitación Pública N° 04/13**

Objeto: Ampliación y Refacción Jardín de Infantes N° 5 "Sara Eccleston" - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.038.768,54.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de Sobres: 04/11/13 - Hora: 09:00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de Entrega: 365 días.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380 - 4453790 Int. 5151.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**C/c. - \$ 1.300 - 08 al 25/10/2013**

\*\*\*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

#### **Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos**

#### **Llamado a Licitación Pública Nacional**

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF). La provincia de La Rioja, llame a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:

#### **Licitación Nacional N° 003/13 (2 edificios escolares)**

Jardín en Vinchina, Dpto. Vinchina, La Rioja.

EEE Aleluya, La Rioja, Dpto. Capital.

Licitación Provincial N° 001/13

Presupuesto Oficial: \$ 10.183.600,00.

Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción ofertas hasta: 29/11/2013 a las 08:30 horas.

Apertura ofertas: 29/11/2013 - 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 2.500.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 8.486.333,00.

Acreditar Superficie Construida: 3.024 m2.

#### **Licitación Nacional N° 004/13 (2 edificios escolares)**

Jardín en Escuela de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja.

Jardín en Escuela N° 80 Pcia. de La Pampa en Tama, Dpto. Ángel V. Peñaloza, La Rioja.

Licitación Provincial N° 002/13

Presupuesto Oficial: \$ 4.664.800,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 29/11/2013 a las 09:30 horas.

Apertura ofertas: 29/11/2013 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.500.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 5.831.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 1.568 m2.

**Licitación Nacional N° 005/13 (2 edificios escolares)**

Jardín en B° San Clemente, Zona Norte, Dpto. Capital, La Rioja.

Jardín en B° Virgen de Guadalupe, Zona Sur, Dpto. Capital, La Rioja.

**Licitación Provincial N° 003/13**

Presupuesto Oficial: \$ 4.664.800,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 26/11/2013 a las 10:30 horas.

Apertura ofertas: 26/11/2013 - 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.500.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 5.831.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 1.568 m2.

**Licitación Nacional N° 006/13**

EEE Tinkunaco, Dpto. Capital, La Rioja.

**Licitación Provincial N° 004/13**

Presupuesto Oficial: \$ 8.012.400,00.

Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción ofertas hasta: 29/11/2013 a las 11:30 horas.

Apertura ofertas: 29/11/2013 - 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 2.500.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 6.677.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.286 m2.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas de la Provincia - San Martín 248 - La Rioja.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444 - [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar) - Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Infraestructura, Gobierno de la Provincia de La Rioja - San Martín N° 248 - (5300) La Rioja Tel (0380) 4453365.

C/c. - \$ 2.800,00 - 11 al 22/10/2013

\* \* \*

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional****Aviso de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 135/13**

Malla 303 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38.

Tramo: Empalme R.N. N° 79 (Chamical) - Empalme R.N. N° 75 (La Rioja).

Ruta Nacional N° 74

Tramo: emplame R.N. N° 38 - Prog. Km. 1120,70.

Longitud: 167,01 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Doscientos Tres Mil (\$ 2.203.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 102/13 - Malla 635, Licitación Pública N° 135/13 - Malla 303.

Fecha de venta del pliego: A partir del 09 de octubre de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**N° 15.246 - 11 al 29/10 y 01 /11/2013**

**VARIOS****Olivos del Oeste S.A.  
Convocatoria**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Olivos del Oeste S.A. en el carácter de Ordinaria, para el 21/10/2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2013.

3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

4°) Consideración de la gestión de los Directores.

5°) Consideración de los honorarios al Directorio.

Nota: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19.550, párrafo segundo, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Soros, Presidente según asamblea del 19/10/2012.

**Cr. Jorge Hugo Riboldi**  
Apoderado

**N° 15.220 - \$ 464,00 - 08 al 22/10/2013**

**La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja  
Limitada**

**Convocatoria**

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, Convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 17 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

1°.- Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Genral y Cuadro de Resultados.

Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.).

Dictamen del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo cuarto Ejercicio de la Entidad, cerrado el 31 de julio de 2013.

Destino excedente del ejercicio.

3°.- Comercio Justo: Informe sobre la certificación O.P.P (Organización de Pequeños Productores). Tratamiento y consideración del destino de la Prima.

4°.- Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos según el Artículo 67 de la Ley 20.337.

5°.- Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo de los señores:

Eduardo Daniel de la Vega	D.N.I. N° 17.957.897
Severino Collovati	D.N.I. N° 6.916.208
Alfredo Salguero	D.N.I. N° 6.719.883

Elección de tres Miembros para Consejeros Suplentes.

b) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**Severino Collovati**  
Secretario

**Mario Juan González**  
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social: "Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones seran válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

**N° 15.265 - \$ 490,00 - 15 al 22/10/2013**

\* \* \*

**Mutual de Jubilados y Pensionados Mat. 87/01 de la  
Dirección Nacional de Vialidad - La Rioja**

**Convocatoria**

La Mutual de Jubilados y Pensionados de la Dirección Nacional de Vialidad - La Rioja, convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 23 de

noviembre de 2013 a las 10 horas, primer llamado, y 10:30 horas, en segundo llamado, en la sede de la Rioja Vial Club, sito en calle Copiapó y Rosario Vera Peñaloza de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2°) Consideración y aprobación de lo resuelto por Acta N° 146 de fecha 23-09-2013 de la Comisión Directiva referido, al Reglamento de Ayuda Económica con Fondos Propios en 9 fojas, conforme a la situación de la Mutual, para ser elevado al INAES y obtener la Resolución de aprobación, según lo solicitado por el ANSES Resolución D.E.N. N° 905/08 (T.O. 2012), modificatorias y complementarias, para regularizar la documentación faltante.

3°) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

**Omar Celso Valor**  
Presidente

**Teresina Francisca Cosseddu**  
Secretaria

**N° 15.294 - \$ 120,00 - 22/10/2013**

\* \* \*

**Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Función  
Judicial**

**Convocatoria a Elecciones**

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 28 de la Ley N° 8.450, convoca a todos los Jueces, Fiscales y Defensores sean asociados o no, al acto eleccionario que se llevará a cabo, en la Sala de Audiencia del Tribunal Superior de Justicia, sita en Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, para el día 04 de noviembre del corriente año a las 19 (elección jueces); 19:15 (elección fiscales) y 19:30 (elección defensores), con el objeto de elegir los siguientes cargos: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente para cada uno de los estamentos que deberán integrar el Consejo de la Magistratura. La postulación y elección se llevará a cabo en la asamblea cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por un día en el Boletín Oficial, diarios El Independiente y Nueva Rioja. Fdo. Roberto Alfredo Pagotto, Presidente - María José Bazán, Secretaria.

La Rioja, 18 de octubre de 2013.

**Roberto Alfredo Pagotto**  
Presidente

Asociación de Magistrados y Funcionarios

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria

**N° 15.299 - \$ 120,00 - 22/10/2013**

**REMATES JUDICIALES****Martillero: Claudio L. Carrizo**

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, en Expte. N° 42.143 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Banco Francés S.A. c/Busto Galdys del Carmen y Otro - Ejecutivo", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día veinticuatro de octubre de 2013 a horas doce (12:00), en la Sala de Audiencia de esta Cámara y Secretaría sito en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, según título se designa como Lote N° 7 de la Manzana 13, y se ubica sobre acera E. de calle Avellaneda en la localidad de Olta, departamento General Belgrano, de esta provincia. Que mide: de frente al O. sobre calle de su ubicación 12 m; en su contrafrente E. 13,15 m; de fondo en su costado N. 36,09 m y en su costado S. 35,85 m, lo que hace una superficie total de: 452,27 m<sup>2</sup>; y linda: al O. calle Avellaneda; al E. Lote N° 9 - propiedad de José Villafañe; al N. Lote 8 de la vendedora; y al S. Suc. de Pedro Paulo Vera. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección 1 - Manzana 013 - Parcela "007"; Matrícula Registral: K-464. Base de la Subasta: \$ 1.222,56 es decir el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la Subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel: 3804378428. La Rioja, 30 de agosto de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 15.254 - \$ 126,00 - 15/10 al 22/10/2013**

\* \* \*

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B" a cargo del autorizante, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 36801-G-05, caratulados: "Gómez Manuela del Valle y otro c/Gómez de Membro Mariela L. Ordinario", el Martillero Miguel Alfredo Herrera, venda en pública subasta, con base, dinero de contado y al mejor postor, el día uno de noviembre de 2013 a horas once treinta (11:30 horas) o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en la Sala de Audiencia del Tribunal, sita en Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: según boleto de compra-venta de fecha 08/03/03 de fs. 1/2 de autos, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden a la demandada sobre el siguiente bien: inmueble que se designa como lote "X" de la manzana

266, ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Oeste de Avda. Benavidez (hoy Angel Vicente Peñaloza) al N° 1654, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Folio Real C-3150, identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 266, Parcela "X", Padrón N° 1-27408 que según títulos tiene la siguientes medidas linderos y superficie: 12,50 m al Este sobre calle de su ubicación, por 10,63 al Oeste y linda con Isabel Reinoso de Francés, al Norte mide 69,64 m y linda con lote "v", y al Sur mide 63,15 m y linda con lote "y", haciendo una superficie de 705,87 m<sup>2</sup>. Mejoras: El inmueble consta de un portón y puerta de acceso sobre calle de ubicación, con un galpón con techo de chapa (tinglado) de 9,50 x 29,50 m y de 4 m de altura aproximadamente, con portón de ingreso al galpón. El galpón tiene baño y dos oficinas, todo en regular estado, según acta y fotografías de constatación agregadas en autos que podrán ser libremente consultadas por interesados. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor, con una base de \$ 5.947,34 equivalentes al 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el momento de la subasta el 20% (veinte por ciento) del precio de venta, con más a su cargo la comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio. El saldo del 80% será abonado por el comprador una vez aprobada la subasta. La posesión del inmueble se hará efectiva una vez aprobada la subasta y cancelado el precio. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Gravámenes: el inmueble sobre el que recaen los derechos que se subastan registra una hipoteca a favor de Atuel Fideicomisos S.A. por \$ 10.700 según escritura N° 225 del 27/06/96 de Escribana Vergara de Castro Reg. 13 y escritura N° 17 del 18/02/1998 Esc. Viotti Reg. 18 Mza. y los gravámenes anotados para responder a estos autos. Títulos e informes de Deudas: el inmueble registra deuda. Pueden ser consultados en el expediente donde se encuentran agregada: la escritura del inmueble, copia del Folio Real e informe del R.G.P.I., acta de constatación con fotografías e informes de deudas de Municipalidad de la Capital D.G.I.P. Edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 09 de octubre de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.273 - \$ 240,00 - 18 al 25/10/2013**

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez Titular de la Sala 2 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a la herencia de la extinta Molina Justa Emiliana, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. 44.514 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: "Molina Justa Emiliana - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 25 de septiembre de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaría a/c.

**N° 15.217 - \$ 70,00 - 08 al 22/10/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquian, en autos Expte. Nro. 268, Letra "V", Año 2013, caratulados "Vargas, Tolentino y otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Tolentino Vargas, D.N.I. N° 6.686.587 y de María del Valle Avila, D.N.I. N° 1.946.940, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de julio de 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 15.221 - \$ 60,00 - 08 al 22/10/2013**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrada de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Horacio Imar Soria y Zelva Emilia Ocampo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 9873/02 - Letra "S" - caratulados: "Soria Horacio Imar y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Septiembre 25 de 2013.

**Laura Rita Rodríguez Bolaño**  
Jefe de Despacho a/c Secretaría

**N° 15.222 - \$ 50,00 - 08 al 22/10/2013**

\* \* \*

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 171, Letra "L", Año 2013, caratulados: "López Ramón Ernesto s/ Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el de Cujus, Sr. López Ramón Ernesto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días. Secretaría Civil, 17 de septiembre de 2013.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 15.224 - \$ 70,00 - 08 al 22/10/2013**

La Sra. Presidente Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B" del autorizante, Sr. Sergio Gabriel García, en los autos. Expte. N° 43.364 - Letra G - Año 2012, caratulados: "Gómez, Juana y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Juana Gómez y Germán Cruz Criado, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 03 octubre de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.225 - \$ 70,00 - 08 al 22/10/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Sala N° 3 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Miguel Angel Romero, D.N.I. N° 6.713.722 a comparecer a estar a derecho en los autos expedientes caratulados: "Romero, Ramón Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 33.869 - "R" - 2013), dentro del término de quince días (15) a contar de la última publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 23 de septiembre de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.226 - \$ 70,00 - 08 al 22/10/2013**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Transitorio Sergio Gabriel García, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 44.782 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rodríguez Nicolás Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren en derecho a los bienes de la herencia de la causante: Rodríguez Nicolás Eduardo, D.N.I. N° 20.253.322, dentro de los quince (15) días. Secretaría, 02 de octubre de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.228 - \$ 70,00 - 08 al 22/10/2013**



La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" a cargo de la Autorizante ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Antonio Nicolás Ocampo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 15.054/09, caratulados: "Ocampo, Antonio Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 164 y 165 inc. 1°, 2° y Art. 49 del CPC.)  
Chilecito, 29 de septiembre de 2011.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

**N° 15.230 - \$ 70,00 - 11 al 25/10/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. Laura de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces (5) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Casas José Ricardo, a comparecer en los autos Expte. N° 33.918 - C - 2013, caratulados: "Casas José Ricardo - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 30 de septiembre de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.232 - \$ 60,00 - 11 al 25/10/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Gladys Susana Páez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 45.259, caratulados: "Páez Gladys Susana - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de declarar vacante la herencia (Art. 360, 362 del C.P.C.).  
La Rioja, 30 de septiembre de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 15.235 - \$ 60,00 - 11 al 25/10/2013**

Dra. María Emilia Castellanos, Juez Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Prosecretario Provisorio, Dr. Claudio del V. Gallardo, notifica, cita y emplaza, por cinco veces, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Andrés Claudio Blanco, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los edictos, a estar a derecho, en autos Expte. N° 33.877 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Andrés Claudio Blanco" - Sucesorio Ab Intestato". Bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, La Rioja, 03 de octubre de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.237 - \$ 60,00 - 11 al 25/10/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 6.615 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Fernández, César Enrique - Usucapición", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, cuya nomenclatura catastral es Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 59 - P.: "28" y su superficie total es de 824,07 metros cuadrados. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes, todo bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 15.238 - \$ 70,00 - 11 al 25/10/2013**

\*\*\*

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez Transitorio de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" cuya titular es la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley; a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mario Fuentes, para comparecer en los autos Expte. N° 44.862 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Mario - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 03 de octubre de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria B

**N° 15.239 - \$ 70,00 - 11 al 25/10/2013**

\*\*\*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra.



María Haidée Paiaro, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Lorenzo Eleazar Luna, D.N.I. N° 08.018.039, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.772 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Lorenzo Eleazar s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de setiembre de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria

**N° 15.241 - \$ 80,00 - 11 al 25/10/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 1.753/2.013, caratulados: Maza, Santiago Nicolás - Sucesorio Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto, Santiago Nicolás Maza, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 30 de agosto de 2013

**Sra. Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho

**N° 15.242 - \$ 70,00 - 11 al 25/10/2013**

\* \* \*

La Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala II, Tribunal Unipersonal Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría B, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Sánchez, Filomena Sulema, a estar a derecho en autos Expte. N° 253 - Letra S - Año 2013, caratulados: Sánchez Filomena Sulema - Declaratoria de Herederos - bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de setiembre de 2013. Sra. Estela Nieves de Sánchez - Prosecretaria Penal.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.247 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013**

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, ha ordenado en autos Expte. N° 45.361 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Guillén Antonio - Sucesorio", citar a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Antonio Guillén, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 04 de octubre de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 15.248 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, Sec. "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.724-C-2013, caratulados: "Carrizo Celia Francisca - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Celia Francisca Carrizo, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local.

Secretaría, setiembre 18 de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.249 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Titular de la Sala N° 2 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", a cargo de la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Isabel Antonia Sotomayor de Giraud, para comparecer en los autos Expte. N° 11.615 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sotomayor de Giraud Isabel A. - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaria, 01 de octubre de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 15.250 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013**

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Titular de la Sala N° 3 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", a cargo de la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Blanca Irma Sotomayor, para comparecer en los autos Expte. N° 11.616 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sotomayor Blanca Irma - Suc. Testamentario". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 03 de octubre de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 15.251 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera, Secret. "A", Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. María N. Cáceres, cita y emplaza por 5 veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Cerezo Gaudio Simón, en los autos Expte. N° 33.829 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cerezo Gaudio Simón s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado se publiquen edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.  
Secretaría, 05 de septiembre de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.252 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces, que la actora ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 025 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Díaz, Inés Marina - Usucapión", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Secretaría Civil "B". El inmueble se encuentra ubicado en las cercanías de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, a la vera de la Ruta Pcial. N° 79, tramo Olta-Catuna que tiene una superficie total de 94 ha, 565,92 m2 y Matrícula Catastral: 4-13-09-013-605-958", a nombre de Inés Marina Díaz y cuyos linderos son: al Norte, con campo de la sucesión de Justino Díaz, al Sur con camino vecinal a Las Cuestas, al Este, con Ambrosio Molina, y al Oeste, con Ruta Nacional N° 79, cuyo Plano de Mensura fuera aprobado con Resolución de fecha 27/12/2010, Disposición 018859, de la Dirección Pcial. de

Catastro y ratificada por la Dirección General de Catastro de la Pcia. N° 018659. Citando y emplazando a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de octubre de 2013.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.257 - \$ 150,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a/c. de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, en los autos Expte. N° 11.602 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Dominga Lorenza - Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Dominga Lorenza Fuentes L.C. 6.341.334, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.  
Secretaría, 25 de septiembre de 2013.

**Antonio Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 15.259 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a/c. de la Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 13.039 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Brizuela Matilde del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Matilde del Valle Brizuela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de septiembre de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.260 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla, en autos Expte. N° 113 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Andrada, José Genaro s/Beneficio de Litigar sin gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido para que comparezcan dentro de los

quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 07 de octubre de 2013.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**N° 15.261 - \$ 70,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas; Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado Douglas de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de los extintos: Bordón Nelli del Valle y Manuel Guillermo Alive a comparecer en los autos Expte. N° 33.920 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bordón Nelli del Valle y Manuel Guillermo Alive - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación. Los presentes edictos se publicarán por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.262 - \$ 70,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia La Rioja, cita y emplaza a herederos del extinto Garcías Alonzo, a comparecer a estar en derecho en autos Expte. N° 31.000 - Letra "G" - Año 1997, caratulados: "Garcías Alonzo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que lo será por cinco veces bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de octubre de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 15.266 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Santos Felipe Galleguillo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 1313/2012 caratulados: "Galleguillo Santos Felipe - Sucesorio Ab Intestato, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 27 de septiembre de 2013.

**Estela Albrieu de Quiroga**  
Secretaría B

**N° 15.267 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Carbel, Miguel Baltazar - Información Posesoria" - Expte. N° 322 - Letra "C" - Año 2013. Sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en acera Nor-Este de Ruta Nacional N° 38 de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "7" ubicado en la acera Nor-Este de Ruta Nacional N° 38 de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: Partiendo del punto 1 en dirección Nor-Oeste recorre una distancia de 80.00 m hasta alcanzar el punto 2 donde forma un ángulo de 90° 39' 43" desde allí gira en dirección Nor-Este y recorre una distancia de 250,00 m hasta alcanzar el punto 3 donde forma un ángulo de 89° 20' 17" desde allí gira en dirección Sur-Este y recorre una distancia de 80,00 m hasta alcanzar el punto 4 donde forma un ángulo de 90° 39' 43", desde allí gira en dirección Sur-Oeste y recorre una distancia de 250,00 m hasta alcanzar el punto 1 de partida donde forma un ángulo de 89° 20' 17" lo que encierra una superficie total de 9.998,69 m2, siendo sus linderos los siguientes: al Sur-Oeste con Ruta Nacional N° 38, al Nor-Este; Nor-Oeste y Sur-Este con Luis Alberto Herrera. Publíquese edictos por cinco veces.  
Secretaría, 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 15.270 - \$ 190,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián en los autos Expte. N° 307 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina, Ramón Felipe - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Felipe Molina, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 15.271 - \$ 50,00 - 18/10 al 01/11/2013**

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Sala 2, a cargo de la actuario, Prosecretaria Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Simo Manuel Angel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación -Art. 342 inc. 1º, 2º y 3º del C.P.C., en autos Expte. N° 12.862-S-2013, caratulados: "Simo Manuel Angel s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de septiembre de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.272 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja; Secretaría "A" cargo de la Autorizante en los autos Expte. N° 235 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Guzmán, Antonio Rosa y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los extintos Antonio Rosa Guzmán y Antonia Cilia Zárate dentro de los quince días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Chamical, La Rioja, 12 de setiembre de 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 15.274 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IVº Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Mónica Raquel Grand, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores de la causante, Nidia de Jesús Oros, a comparecer dentro del término de quince días, contados desde la última publicación de edictos, en los autos Expte. N° 3.234 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Alamo Cipriano Severo - Beneficio para Litigar sin gastos con Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3º del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente de la provincia de La Rioja. Aimagasta, La Rioja, 15 de octubre de 2013.

**Dra. Alicia M. Sinches**  
Secretaria

**S/c. - 22/10 al 05/11/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, cita y

emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Hugo Omar González para comparecer en los autos Expte. N° 12.587 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "González Hugo Omar s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Secretaría, 08 de agosto de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.275 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Prosecretaria a cargo de la actuario, Sra. Antonia Nieto de De Torres; hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Simón Leoncio Zamora, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.572 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zamora Simón Leoncio - Sucesorio - Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de octubre de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 15.277 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° "271" - Letra "G" - Año "2013", caratulados: "Godoy, Juana Audelina y Otro - Declaración de Herederos", Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Godoy Juana Audelina, D.N.I. 1.772.435 y Delfín Pereyra, D.N.I. 3.014.368, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2013.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.278 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Unica, en los autos Expte. N° 3.464 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Montivero, Luis Marcos y otros c/Vicente Arturo Montivero y otros s/Usucapión", hace saber por cinco (5) veces, que cita a la parte contraria (Merbil S.A. y Vicente Arturo Montivero), al colindante denunciado: Ramón Acosta, a la Municipalidad del departamento Arauco, al Estado Provincial y todo aquel

que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tinocán", distrito de Villa Mazán, Dpto. Arauco de la Prov. de La Rioja, inscripto en el Registro Gral. de la Prop. Inmueble bajo el N° de Dominio 2166 - Folio 2224 - Año 1949 y bajo el N° de Dominio 1437 - Folios 3416/17 - Año 1959, ambos Dominios a nombre de Merbil S.R.L. Mide al Norte 1.494,32 m; al Sur 2079,72 m, al Este 1464,30 m y al Oeste 1.500 m, con una superficie total de 306 ha, equivalente a 5.148,09 m2. Linda: al Norte con Ruta Nac. N° 60 y al Sur, Este y Oeste con Ramón Acosta; debiendo comparecer dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 409-inc. 2° del C.P.C.).  
Secretaría, 03 de junio de 2013.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 15.279 - \$ 150,00 - 22/10 al 05/11/2013**

El Sr. Juez Subrogante de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 3.755 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aleman, Marciana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Marciana Aleman, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de octubre de 2013.

**Dra. Araceli N. Díaz Marmet**  
Secretaria

**N° 15.280 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Noemí Gallardo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. 33.916 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gallardo Juana Noemí - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de octubre de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.281 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\* \* \*

La Dra. Silvia Beatriz Brígido, Juez Transitorio de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, ha ordenado la publicación del presente edicto, una vez al mes en el lapso de dos meses, en autos Expte. N° 44.864 - Letra "R" - Año 2013, caratulado "Romero Ariaudo Natalia Andrea s/Solicita Invertir el orden de los apellidos", con el objeto de

hacer saber que la señorita Natalia Andrea Romero Ariaudo, D.N.I. N° 26.054.731, ha iniciado el trámite judicial pertinente tendiente a invertir el orden de sus apellidos y subsidiariamente la supresión del apellido paterno (Romero), debiendo comparecer a estar a derecho todos aquellos que tengan algún derecho y/o interés en el presente proceso.  
La Rioja, 04 de octubre de 2013.

**Dra. Silvia Beatriz Brígido**  
Juez Transitorio

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 15.282 - \$ 45,00 - 22/10 y 01/11/2013**

\* \* \*

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en los autos Expte. N° 11.731 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Agro Andina S.A. - Inscripción de Cambio de Tipo Societario de S.A. a S.A.P.E.M., Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora, Aumento de Capital Social y Modificación del Estatuto Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la empresa Agro Andina S.A., con domicilio social en Avda. Perón N° 1317 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, ha resuelto en Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 19 de fecha 16 de febrero de 2012, protocolizada en Escritura N° 36 de fecha 18 de julio de 2013: 1) El cambio de tipo social de la firma Agro Andina S.A. a Agro Andina S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria - Art. 308 Ley 19.550); 2) La elección de un nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Ing. José Luis Bellia, DNI 12.586.522 y el Cr. Guillermo Gabriel Bóveda, DNI 16.148.294 como Directores Titulares. La Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente manera: Dr. Fernando Javier Castro López, DNI 25.255.546, Dr. Federico Angel Pacha, DNI 29.308.732 y Cr. Hugo Alberto Tillar, DNI 12.799.287, como miembros titulares; 3) El aumento del Capital Social de la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) a la suma de Pesos Ochenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Nueve (\$ 81.642.809) y se modifica el Art. 8° del Estatuto Social; 4) Aprobación de la modificación del Estatuto Social en su totalidad y mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 20 de fecha 05 de julio de 2012 se designa como Director Titular al Sr. Juan Carlos Saavedra, DNI 25.319.807, a efectos de completar la composición del Directorio.  
La Rioja, 15 de octubre de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.283 - \$ 150,00 - 22/10/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", Sala N° 1

de la actuaria, Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Quevedo David Rolando, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.774 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quevedo David Rolando - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de octubre de 2013.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

**N° 15.284 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\* \* \*

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala Unipersonal N° 1, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Actuaría, Dra. María José Bazán, en autos Exptes. N° 44.704 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Hebe Elisa - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Ruarte Hebe Elisa, D.N.I. N° 30.327.927.

Secretaría, La Rioja, 16 de septiembre de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 15.285 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren herederos y/o acreedores y/o legatarios de los extintos Doña Clementina Agueda Molina y Don Martín Rearte, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 1.742 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Vda. de Rearte Agueda Clementina y Otro - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, nueve de septiembre 2013.

Fdo.: Dra. Claudia R. Zárate, Jueza - Ante mí: Olga Beatriz Cabral - Jefe de Despacho.

**Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

**N° 15.286 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, ha ordenado en los autos Expte. N° 19.030 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mococain Antonio - Información Posesoria" a notificar por tres (3) veces y en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los interesados y en especial a los de figuración en las oficinas recaudadores de impuestos o tasa, Sres. Cruz Alberto Olmedo, Esther Ventura Olmedo, Antonio Aristides Olmedo, Francisco Domingo Olmedo, Tomás Mario Olmedo y Andreina Olmedo de Martínez, la siguiente resolución: Chilecito seis de agosto de dos mil doce. Autos y Vistos:... Y Considerando: Se resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda declarando que Antonio Mococain; L.C. N° 8.396.898 ha adquirido el dominio del inmueble descrito en el resultando "1" de la presente resolución por prescripción veintañal. 2°) Pase los presentes autos a la Delegación de la Dirección de General de Ingresos Provinciales para el cálculo y percepción de la tasa y contribuciones de ley. 3°) Oportunamente libérese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble para su inscripción, debiendo la letrada interviniente efectuar la manifestación dispuesta por el Art. 44 del Decreto Ley 4.170/82. 4°) Supeditar la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad que así lo solicite la letrada interviniente. 5°) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Basanni, Juez de Cámara - Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 15.290 - \$ 108,00 - 22 y 29/10/2013**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Libardo Nicolás Sánchez e Isabel Teresita Parrucci, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20485/08 - Letra "S", caratulados: "Sánchez Libardo Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del

término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Octubre, 11 de 2013.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 15.291 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Claro César Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.501/13 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Claro César - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Octubre, 04 de 2013.

**Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho - Secretaria

**N° 15.292 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 140/13, caratulados: Sabores S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por una vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10 inc. "a", de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de Constitución: 01 de octubre de 2013. Razón Social: Sabores Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Myriam Lorena Paz, D.N.I. N° 28.564.570, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 17 de Agosto s/n, B° Parque Norte, ciudad de Chilecito; y Deolinda del Carmen Paz, D.N.I., N° 25.119.377, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Lucía s/n, B° Pomán Norte, ciudad de Chilecito. Objeto: La Sociedad tiene por

objeto la comercialización de productos alimenticios, la elaboración de todo tipo de panes, todo tipo de facturas, pizzas, sánwich de miga, masas finas, galletitas, como así también de bebidas, sean elaborados directamente por ella y/o en representación de sus distribuidores y/o fabricantes, asimismo podrá contratar personal a los efectos de la fabricación, distribución y/o venta de las mismas. Capital social: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000). Administración: La administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Myriam Lorena Paz, D.N.I. N° 28.564.570, quien durará en su cargo el plazo de tres años. Organo de Fiscalización; Estará ocupado por la Sra. Deolinda del Carmen Paz, D.N.I. N° 25.119.377, quien podrá utilizar de la contratación de servicios contables al efecto. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite por considerarlo conveniente y por lo menos cada tres meses, la citación se efectuará al último domicilio del socio comunicado a la sociedad. Ejercicio: El ejercicio económico financiero finalizará el 31 de diciembre de cada año. Causales de Disolución: Previstas en la Ley de Sociedades.

Chilecito, 16 de octubre de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 15.293 - \$ 235,00 - 22/10/2013**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Mensura**

Titular: "Parrota, Franklin Henry y Otros".  
Expte N° 20 - Letra "P" - Año 2004. Denominado: "Franco II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja. 17 de noviembre de 2008. Señor Director: Vista la presentación de fojas 118 a 124, este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Perteneencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura quedando en consecuencia graficadas 30 pertenencias de 6 ha cada una. Pertenencia N° 1: Esquinero: X=6785672.000 Y=2557424.000 X=85672.000 Y=2557624.000 X=6785372.000 Y=2557624.000 X=6785372.000 Y=2557424.000 Pertenencia N° 2: Esquinero: X=6785672.000 Y=2557624.000 X=6785672.000 Y=2557824.000 X=6785372.000 Y=2557824.000 X=6785372.000 Y=2557624.000 Pertenencia N° 3: Esquinero: X=6785672.000 Y=2558024.000 X=6785372.000 Y=2558024.000 X=6785372.000 Y=2557824.000 Pertenencia N° 4: Esquinero: X=6785672.000 Y=2558024.000 X=6785672.000 Y=2558224.000 X=6785372.000 Y=2558224.000 X=6785372.000 Y=2558024.000 Pertenencia N° 5: Esquinero:



X=6785672.000 Y=2558224.000 X=6785672.000  
 Y=2558424.000 X=6785372.000 Y=2558424.000  
 X=6785372.000 Y=2558224.000 Pertenencia N° 6:  
 Esquinero: X=6785372.000 Y=2557224.000  
 X=6785372.000 Y=2557424.000 X=6785072.000  
 Y=2557424.000 X=6785072.000 Y=2557224.000  
 Pertenencia N° 7: Esquinero: X=6785372.000  
 Y=2557424.000 X=6785372.000 Y=2557624.000  
 X=6785072.000 Y=2557624.000 X=6785072.000  
 Y=2557424.000 Pertenencia N° 8: Esquinero:  
 X=6785372.000 Y=2557624.000 X=6785372.000  
 Y=2557824.000 X=6785072.000 Y=2557824.000  
 X=6785072.000 Y=2557624.000 Pertenencia N° 9:  
 Esquinero: X=6785372.000 Y=2557824.000  
 X=6785372.000 Y=2558024.000 X=6785072.000  
 Y=2558024.000 X=6785072.000 Y=2557824.000  
 Pertenencia N° 10: Esquinero: X=6785372.000  
 Y=2558024.000 X=6785372.000 Y=2558224.000  
 X=6785072.000 Y=2558224.000 X=6785072.000  
 Y=2558024.000 Pertenencia N° 11: Esquinero:  
 X=6785372.000 Y=2558224.000 X=6785372.000  
 Y=2558424.000 X=6785072.000 Y=2558424.000  
 X=6785072.000 Y=2558224.000 Pertenencia N° 12°:  
 Esquinero: X=6785072.000 Y=2557024.000  
 X=6785072.000 Y=2557224.000 X=6784772.000  
 Y=2557224.000 X=6784772.000 Y=2557024.000  
 Pertenencia N° 13°: Esquinero: X=6785072.000  
 Y=2557224.000 X=6785072.000 Y=2557424.000  
 X=6784772.000 Y=2557424.000 X=6784772.000  
 Y=2557224.000 Pertenencia N° 14° Esquinero:  
 X=6785072.000 Y=2557424.000 X=6785072.000  
 Y=2557624.000 X=6784772.000 Y=2557624.000  
 X=6784772.000 Y=2557424.000 Pertenencia N° 15:  
 Esquinero: X=6785072.000 Y=2557624.000  
 X=6785072.000 Y=2557824.000 X=6784772.000  
 Y=2557824.000 X=6784772.000 Y=2557624.000  
 Pertenencia N° 16°: Esquinero: X=6785072.000  
 Y=2557824.000 X=6785072.000 Y=2558024.000  
 X=6784772.000 Y=2558024.000 X=6784772.000  
 Y=2557824.000 Pertenencia N° 17°: Esquinero:  
 X=6785072.000 Y=2558024.000 X=6785072.000  
 Y=2558224.000 X=6784772.000 Y=2558224.000  
 X=6784772.000 Y=2558024.000 Pertenencia N° 18°:  
 Esquinero: X=6785072.000 Y=2558224.000  
 X=6785072.000 Y=2558424.000 X=6784772.000  
 Y=2558424.000 X=6784772.000 Y=2558224.000  
 Pertenencia N° 19°: Esquinero: X=6784772.000  
 Y=2556824.000 X=6784772.000 Y=2557024.000  
 X=6784472.000 Y=2557024.000 X=6784472.000  
 Y=2556824.000 Pertenencia N° 20°: Esquinero:  
 X=6784772.000 Y=2557024.000 X=6784772.000  
 Y=2557224.000 X=6784472.000 Y=2557224.000  
 X=6784472.000 Y=2557024.000 Pertenencia N° 21°:  
 Esquinero: X=6784772.000 Y=2557224.000  
 X=6784772.000 Y=2557424.000 X=6784472.000  
 Y=2557424.000 X=6784472.000 Y=2557224.000  
 Pertenencia N° 22°: Esquinero: X=6784772.000  
 Y=2557424.000 X=6784772.000 Y=2557624.000  
 X=6784472.000 Y=2557624.000 X= 6784472.000

Y=2557424.000 Pertenencia N° 23°: Esquinero:  
 X=6784772.000 Y=2557624.000 X=6784772.000  
 Y=2557824.000 X=6784472.000 Y=2557824.000  
 X=6784472.000 Y=2557624.000 Pertenencia N° 24:  
 Esquinero: X=6784772.000 Y=2557824.000  
 X=6784772.000 Y=2558024.000 X=6784472.000  
 Y=2558024.000 X=6784472.000 Y=2557824.000  
 Pertenencia N° 25: Esquinero: X=6784772.000  
 Y=2558024.000 X=6784772.000 Y=2558224.000  
 X=6784472.000 Y=2558224.000 X=6784472.000  
 Y=2558024.000 Pertenencia N° 26: Esquinero:  
 X=6784472.000 Y=2557224.000 X=6784472.000  
 Y=2557424.000 X=6784172.000 Y=2557424.000  
 X=6784172.000 Y=2557224.000 Pertenencia N° 27:  
 Esquinero: X=6784472.000 Y=2557424.000  
 X=6784472.000 Y=2557624.000 X=6784172.000  
 Y=2557624.000 X=6784172.000 Y=2557424.000  
 Pertenencia N° 28: Esquinero: X=6784472.000  
 Y=2557624.000 X=6784472.000 Y=2557824.000  
 X=6784172.000 Y=2557824.000 X=6784172.000  
 Y=2557624.000 Pertenencia N° 29: Esquinero:  
 X=6784472.000 Y=2557824.000 X=6784472.000  
 Y=2558024.000 X=6784172.000 Y=2558024.000  
 X=6784172.000 Y=2557824.000 Pertenencia N° 30:  
 Esquinero: X=6784172.000 Y=2557624.000  
 X=6784172.000 Y=2557924.000 X=6783972.000  
 Y=2557924.000 X=6783972.000 Y=2557624.000. Fdo.  
 Ing. Daniel Zarzuelo. Jefe Dpto. de Catastro de  
 Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de  
 agosto de 2013. Visto... y Considerando... El Director  
 de Minería Dispone: Artículo 1°) Adjudicase al señor  
 Parrotta, Franklin Henry y Otros, la Mina que se  
 denomina: "Franco II", ubicada en el distrito,  
 departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, con  
 todos los derechos y obligaciones que establece la  
 legislación vigente. Artículo 2) Por Mesa de Entrada  
 procedase al cambio de carátula de dicho Expediente.  
 Artículo 3°) Publíquese edicto de mensura en el Boletín  
 Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio  
 de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de  
 esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el  
 Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes  
 se consideren con derechos a deducir oposiciones,  
 dentro de los (15) días siguientes a la última publicación,  
 (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 4°) La  
 publicación de los edictos mencionados, deberá ser  
 acreditada dentro de los (15) días siguientes al de su  
 notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la  
 presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y  
 cumplida la misma acompañar los ejemplares del  
 Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento  
 de ley.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de minas  
 Dcción. Gral. de Minería

N° 15.218 - \$ 955,00 - 08, 15 y 22/10/201

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "E.M.S.E." - Expte. N° 12 - Letra "E" - Año 2013. Denominado: "La Iguana". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6683667.07 - Y=3394610.12) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1490 ha 1991.152 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3391511.000 X=6684931.000 Y=3300511.000 X=6684931.000 Y=3400511.000 X=6683274.280 Y=3392236.440 X=6683260.880 Y=3391511.000 X=6683463.930. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo El Descanso Expte. N° 48-E-2009 a nombre de E.M.S.E. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6683667.07 - 3394610.12-13-11-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de agosto de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrese Vista, al titular de lo informado por el

Departamento de Geología Minera a fs. (18). Artículo 7°). Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**S/c. - 15; 22; 29/10/2013**

\*\*\*

**Edicto de Cateo**

Titular: "Renca S.R.L." - Expte. N° 108 - Letra "R" - Año 2012. Denominado: "Chicho". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de diciembre de 2012. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 6 y 7, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 505 ha 4732.50 m<sup>2</sup>. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetrales:

Y=3468914.000	X=6504673.000	Y=3468914.000
X=6502841.000	Y=3469151.000	X=6502841.000
Y=3469151.000	X=6502373.000	Y=3469354.000
X=6502373.000	Y=3469354.000	X=6502113.000
Y=3469527.000	X=6502113.000	Y=3469527.000
X=6501687.000	Y=3469770.000	X=6501687.000
Y=3469770.000	X=6501277.000	Y=3469990.000
X=6501277.000	Y=3469990.000	X=6500942.000
Y=3470210.000	X=6500942.000	Y=3470210.000
X=6500543.000	Y=3470441.000	X=6500543.000
Y=3470441.000	X=6500174.000	Y=3470661.000
X=6500174.000	Y=3470661.000	X=6499781.000
Y=3470892.000	X=6499781.000	Y=3470892.000
X=6499305.000	Y=3470372.000	X=6499305.000
Y=3470372.000	X=6499761.000	Y=3470071.000
X=6499761.000	Y=3470071.000	X=6500299.000
Y=3469805.000	X=6500299.000	Y=3469805.000
X=6500651.000	Y=3469574.000	X=6500651.000
Y=3469574.000	X=6501027.000	Y=3469267.000
X=6501027.000	Y=3469267.000	X=6501463.000
Y=3468926.000	X=6501463.000	Y=3468926.000
X=6501839.000	Y=3467561.000	X=6501839.000
Y=3467561.000	X=6501579.000	Y=3467283.000
X=6501579.000	Y=3467283.000	X=6501376.000
Y=3466913.000	X=6501.376.000	Y=3466913.000
X=6501643.000	Y=3467023.000	X=6501643.000
Y=3467023.000	X=6501798.000	Y=3467150.000
X=6501798.000	Y=3467150.000	X=6501943.000
Y=3467713.000	X=6501943.000	Y=3467713.000

X=6503645.000 Y=3467879.000 X=6503645.000  
 Y=3467879.000 X=6503899.000 Y=3468186.000  
 X=6503899.000 Y=3468181.000 X=6504344.000  
 Y=3468539.000 Y=6504344.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6504673.00-3468914.0-13-15-E SO: 6499305.00-3470372.0-13-15-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 12 de agosto de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dcción. Gral. de Minería

**N° 15.233 - \$ 150,00 - 11 y 22/10/2013**

\* \* \*

### **Edicto de Manifestación**

Titular: "López Daniel Francisco" - Expte. N° 15 - Letra "L" - Año 2011. Denominado: "La Verde". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de abril de 2012. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6857568 - Y=2502782) ha sido graficada en el departamento de Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de

protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1470 ha 9695 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=2499986.0000 X=6858599.0000 Y=2504991.0000 X=6858599.0000 Y=2504991.0000 X=6855660.0000 Y=2499986.0000 X=6855660.0000. Asimismo se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Area de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. La Nomenclatura Catastral es: 6857568-2502782-13-10-M. La Rioja, 15 de octubre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dcción. Gral. de Minería

**N° 15.287 - \$ 332,00 - 22; 29/10 y 05/11/2013**

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "López, Daniel Francisco" - Expte. N° 16 - Letra "L" - Año 2011. Denominado: "La Mula". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de abril de 2011. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6873305 - Y=2527049) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1494 ha 3840 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2525640.0000 X=6870900.0000 Y=2529460.0000 X=6870900.0000 Y=2529460.0000 X=6874812.0000 Y=2525640.0000 X=6874812.0000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6873305-2527049-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de octubre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM).

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 15.288 - \$ 283,00 - 22; 29/10 y 05/11/2013**

\* \* \*

**Edicto de Manifestación**

Titular: "López Daniel Francisco" - Expte. N° 17 - Letra "L" - Año 2011. Denominado: "La Vela". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de abril de

2012. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6838129 - Y=2500844) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 480 ha 6646 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=2499708.0000 X=6838942.0000 Y=2501566.0000 X=6838942.0000 Y=2501566.0000 X=6836355.0000 Y=2499708.0000 X=6836355.0000. Asimismo se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Area de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. La Nomenclatura Catastral es: 6838129-2500844-13-09-M. La Rioja, 15 de octubre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 15.289 - \$ 332,00 - 22; 29/10 y 05/11/2013**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador

**MINISTERIOS**

**Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología

**Dn. Néstor G. Boseti**  
De Infraestructura

**Dr. Alberto Nicolás Paredes  
Urquiza**  
a/c Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud Pública

**Lic. Teresita Madera**  
De Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer

**Dr. Alberto Rubén Andador**  
De Deporte, Juventud y Prevención  
de Adicciones

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno

**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas

**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social

**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía

**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo

**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda

**Prof. Domingo Antolín Bordón**  
De Derechos Humanos

**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua

**Dña. Silvia Gaetan**  
De Desarrollo Social

**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**D. Diego Nahum Ayán**  
De Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo

**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera

**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial

**Dña. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00

